

- c. Proponer y aplicar las políticas, normas, planes y programas para el logro de una atención de calidad a los usuarios de los servicios de salud de su institución.
- d. Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas de su institución.
- e. Velar por el cumplimiento de la vigilancia epidemiológica hospitalaria y normas de bioseguridad.
- f. Administrar el potencial humano, los recursos financieros y materiales de la institución a su cargo.
- g. Suscribir convenios, acuerdos o compromisos de gestión para el cumplimiento de metas.
- h. Establecer relaciones interinstitucionales con el sector público y privado, para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
- i. Suscribir resoluciones directorales para la aprobación de acciones que le sean delegadas por norma expresa.
- j. Representar al Hospital en programas, proyectos, actividades y eventos oficiales.
- k. Otras funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación de Servicio:	HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE MACUSANI
Duración del Contrato:	Desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2020.
Remuneración Mensual:	S/ 10 400.00


 GOBIERNO REGIONAL PUNO
 DIRECCIÓN
 REDE DE SALUD CARABAYA

 Utefi Vilca Lopez
 MÉDICO CIRUJANO
 CMP. 66862
 DIRECTOR